Alcon
COLOMBIA

CERTIFICACION

Certificamos que el señor VICTOR JULIO RODRIGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.376.506 expedida en Bogotá, trabajó en nuestra Compañía desde el primero (1°) de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve (1989), hasta el treinta y uno (31) de agosto de dos mil (2000), desempeñando el cargo de Asistente de Sistemas LAN.

Se expide en Bogotá, a los quince (15) días del mes de febrero de dos mil cinco (2005)

Cordialmente,

LABORATORIOS ALCON DE COLOMBIA S.A.

LABORATORIOS ALCON DE COLOMBIA S A NIT. 860.019.041-6

NANCY MARTINEZ
Asistente Ejecutiva & Administradora de Personal

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE EDUCACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO,

HACE CONSTAR:

Que, **RODRIGUEZ PRADA VICTOR JULIO**, identificado con Cédula de Ciudadanía número 19.376.506 expedida en Bogotá, presta sus servicios profesionales independientes desempeñando el cargo de Docente en el Área de **SISTEMAS** desde el 31 de Marzo de 2007 hasta la fecha.

Se expide a solicitud del interesado a los 23 días del mes de Mayo del año dos mil ocho (2008).

COLEGIO TECNISISTEMAS
EDUCACION DE JOVENES Y ADULTOS

WILLIAM SANCHEZ CORREDOR
DIRECTOR

E.H.

NUEVA AMÉRICA
FUNDACIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

La Dirección de la Fundación de Educación Superior Nueva América Institución de carácter Técnico y Profesional, con Personería Jurídica número 17084 del 13 de noviembre de 1978, emanada del Ministerio de Educación Nacional

CERTIFICA QUE:

El Profesor **VICTOR JULIO RODRIGUEZ PRADA**, identificado con cédula ciudadanía No. 19.376.506 de Bogotá, se encontró vinculado a nuestra Institución durante el segundo periodo del año 2007, dictando la cátedra de Arquitectura y Mantenimiento de Computadores en el Programas de Técnica Profesional en Sistemas y Telecomunicaciones, Con un contrato por Orden de Prestación de Servicios (**OPS**).

Se expide la presente constancia a los dieciséis (16) días del mes de Junio de 2008 a solicitud del interesado.

DIANA PILAR CASTAÑEDA GONZÁLEZ
Directora de Sede
PBX 7 11 10 63

NUEVA AMÉRICA
Coordinación Académica y de...
Registro y Control

UNIMINUTO
Corporación Universitaria Minuto de Dios
Sede Cundinamarca

La Gerencia de Gestión Humana
CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS
NIT.800.116.217-2
Entidad Privada de Educación Superior, de utilidad común, sin ánimo de lucro.

HACE CONSTAR

Que el (la) Señor (a) **RODRIGUEZ PRADA VICTOR JULIO,** mayor de edad identificado (a) con cedula de ciudadanía numero **19376506**, estuvo vinculado (a) a la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS** mediante contrato laboral a término **Fijo**, desde el **1 de febrero de 2017** hasta el **11 de junio de 2017**.

Último cargo desempeñado como **Profesor,** con una asignación salarial mensual de **$ 1.025.650,** la causa de finalización de contrato fue **Vencimiento del plazo fijo pactado.**

Se expide en Bogota D. C., a los 16 días del mes de Junio de 2017.

Cordialmente,

UNIMINUTO
Corporación Universitaria Minuto de Dios
GERENCIA DE GESTIÓN HUMANA

HENRY SANCHEZ SANDOVAL
Coordinador Contratación

Certificación No. 138

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO INSDUSTRIAL Y DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA

HACE CONSTAR

Que el señor **VICTOR JULIO RODRIGUEZ PRADA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **19376506 Bogotá**, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato:	**212 del 19 de junio de 2009**
Objeto:	Prestación de Servicios por periodos fijos para IMPARTIR FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL BASADA EN COMPETENCIAS LABORALES EN EL PROGRAMA DE DESPLAZADOS EN INFORMATICA de acuerdo a los horarios y cronogramas que el SENA viene desarrollando en el Centro Industrial y Desarrollo Empresarial para la vigencia 2009.
Plazo de ejecución:	El plazo de ejecución del presente contrato es de Cuatro (4) mese y Quince (15) días, a partir del inicio del contrato.
Inicio de Ejecución:	28 de junio de 2009
Terminación de Ejecución:	12 de diciembre de 2009

Obligaciones Específicas del Contrato a) EL CONTRATISTA se compromete a impartir los cursos o programas de formación profesional integral asignados, en caso de contratos de formación virtual por el subdirector del Centro o quien se delegue. b) EL CONTRATISTA se compromete a entregar "la ficha de caracterización poblacional" de cada curso o programa debidamente diligenciada dentro de los tres (3) días hábiles posteriores al inicio del mismo c) EL CONTRATISTA se compromete a asistir a todas las reuniones programadas por el Subdirector del Centro o el supervisor. d). EL CONTRATISTA se compromete entregar en medio magnético los archivos encriptados con la inscripción de los alumnos del curso o programa a su cargo, dentro de los tres (3) días siguientes al inicio del curso, en el aplicativo de gestión de centros de

ISO 9001 icontec Certificado No. SC-CER339681
IQNet Certificado No. CO-SC-CER339681
NTCGP 1000 icontec Certificado No. GP-CER339688

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Cundinamarca Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha
Calle 13 No. 10-63, Soacha – PBX (571) 5461500 EXT.18002
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción. 4.Reportar en el sistema Sofia Plus en un plazo máximo de 3 días, de acuerdo con la dinámica del Sistema todas las actividades que de acuerdo con los procesos son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales reconocimiento de aprendizajes previos.- Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 5. El Coordinador Académico podrá designarlo como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje. 6. Verificar en el Sistema SOFIA PLUS la caracterización poblacional de cada curso o programa al inicio del mismo. 7. Asistir a todas las reuniones programadas por el Subdirector del Centro o el supervisor. 8. Respetar y hacer cumplir los lineamientos y pautas para la formación apoyadas en ambientes virtuales de aprendizaje establecidos por la entidad. 9. Guardar absoluta reserva sobre documentos, información, programas y materias que lleguen a su conocimiento por el desarrollo del objeto contractual 10. Respetar y dar buen trato a los alumnos.11. Prestar los servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalidad y eficiencia. 12. Realizar semanalmente el registro en el Aplicativo Sofía Plus, las novedades académicas de cada estudiante, como requisito para la autorización del pago del periodo correspondiente. 13. Asegurar la implementación del procedimiento de ejecución de acciones de formación profesional integral de acuerdo con el Sistema de Gestión de Calidad. 14. Responder por los bienes y elementos puestos su disposición para el cumplimiento del objeto contratado.

Se expide a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 11 días del mes de octubre de 2017

ROBERTO PRIETO LADINO
Subdirector
Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha

Proyectó: Geraldine Tunjo Diaz
Aprendiz Apoyo Secretaria

Certificado No. SC-CER339681

Certificado No. CO-SC-CER339681

Certificado No. GP-CER339688

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Cundinamarca Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha
Calle 13 No. 10-63, Soacha – PBX (571) 5461500 EXT.18002
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

Certificación No. 138

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO INSDUSTRIAL Y DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA

HACE CONSTAR

Que el señor **VICTOR JULIO RODRIGUEZ PRADA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **19376506 Bogotá**, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato:	**095 del 20 de enero de 2010**
Objeto:	Prestación de Servicios personales temporales por periodos fijos para la formación complementaria para el año 2010 en el área de INFORMATICA de acuerdo con los horarios y cronogramas que el SENA, viene desarrollando en el Centro Industrial y desarrollo empresarial para la vigencia 2010.
Plazo de ejecución:	El plazo de ejecución del presente contrato es de Once (11) meses, a partir del inicio del contrato.
Inicio de Ejecución:	01 de febrero de 2010
Terminación de Ejecución:	30 de noviembre de 2010

Obligaciones Específicas del Contrato a) EL CONTRATISTA se compromete a impartir los cursos o programas de formación profesional integral asignados, en caso de contratos de formación virtual por el subdirector del Centro o quien se delegue b) EL CONTRATISTA se compromete a entregar "la ficha de caracterización poblacional" de cada curso o programa debidamente diligenciada dentro de los tres (3) días hábiles posteriores al inicio del mismo c) EL CONTRATISTA se compromete a asistir a todas las reuniones programadas por el Subdirector del Centro o el supervisor. d). EL CONTRATISTA se compromete entregar en medio magnético los archivos encriptados con la inscripción de los alumnos del curso o programa a su cargo dentro de los tres (3) días siguientes al inicio del curso, en el aplicativo de gestión de centros de

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681
Certificado No. GP-CER339688

aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción. 4. Reportar en el sistema Sofia Plus en un plazo máximo de 3 días, de acuerdo con la dinámica del Sistema todas las actividades que de acuerdo con los procesos son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como:- Registro de los juicios evaluativos.- Creación de rutas y asociación de aprendices.- Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos.- Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 5. El Coordinador Académico podrá designarlo como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje. 6. Verificar en el Sistema SOFIA PLUS la caracterización poblacional de cada curso o programa al inicio del mismo. 7. Asistir a todas las reuniones programadas por el Subdirector del Centro o el supervisor. 8. Respetar y hacer cumplir los lineamientos y pautas para la formación apoyadas en ambientes virtuales de aprendizaje establecidos por la entidad. 9. Guardar absoluta reserva sobre documentos, información, programas y materias que lleguen a su conocimiento por el desarrollo del objeto contractual 10. Respetar y dar buen trato a los alumnos.11. Prestar los servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalidad y eficiencia. 12. Realizar semanalmente el registro en el Aplicativo Sofía Plus, las novedades académicas de cada estudiante, como requisito para la autorización del pago del periodo correspondiente. 13. Asegurar la implementación del procedimiento de ejecución de acciones de formación profesional integral de acuerdo con el Sistema de Gestión de Calidad. 14. Responder por los bienes y elementos puestos su disposición para el cumplimiento del objeto contratado.

Se expide a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 11 días del mes de octubre de 2017

ROBERTO PRIETO LADINO
Subdirector
Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha

Proyectó: Geraldine Tunjo Diaz
Aprendiz Apoyo Secretaria

Certificado No. SC-CER339681

Certificado No CO-SC-CER339681

Certificado No GP-CER339688

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Cundinamarca Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha
Calle 13 No. 10-63, Soacha – PBX (571) 5461500 EXT.18002
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

Certificación No. 138

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO INSDUSTRIAL Y DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA

HACE CONSTAR

Que el señor **VICTOR JULIO RODRIGUEZ PRADA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **19376506 Bogotá**, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato: **581 del 15 de julio de 2011**

Objeto: Prestación de servicios personales y de apoyo para orientar procesos de formación por proyectos, por periodos fijos, para el TECNICO EN PROGRAMACION DE SOFTWARE del programa de integración con la media en el área de influencia del Centro Industrial y Desarrollo Empresarial en el desarrollo de las siguientes competencias: ANALIZAR LOS REQUERIMIENTOS DEL CLIENTE PARA CONSTRUIR EL SISTEMA DE INFORMACIÓN - DESARROLLAR EL SISTEMA QUE CUMPLA CON LOS REQUERIMIENTOS DE LA SOLUCIÓN INFORMÁTICA.

Plazo de ejecución: El plazo de ejecución del presente contrato es de Cuatro (4) meses y Quince (15) días, a partir del inicio del contrato.

Inicio de Ejecución: 15 de julio de 2011

Terminación de Ejecución: 30 de noviembre de 2011

Obligaciones Específicas del Contrato: 1. Cumplir el objeto del contrato 2. Participar activamente los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras. 3. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de

Certificado No. SC-CER339681

Certificado No. CO-SC-CER339681

Certificado No. GP-CER339688

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Cundinamarca Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha
Calle 13 No. 10-63, Soacha – PBX (571) 5461500 EXT.18002
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

Scanned by CamScanner

formación diferentes a la inducción. 4. Reportar en el sistema Sofia Plus en un plazo máximo de 3 días de acuerdo con la dinámica del Sistema todas las actividades que de acuerdo con los procesos son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como:- Registro de los juicios evaluativos.- Creación de rutas y asociación de aprendices - Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos - Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 5. El Coordinador Académico podrá designarlo como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje. 6. Verificar en el Sistema SOFIA PLUS la caracterización poblacional de cada curso o programa al inicio del mismo. 7. Asistir a todas las reuniones programadas por el Subdirector del Centro o el supervisor. 8. Respetar y hacer cumplir los lineamientos y pautas para l formación apoyadas en ambientes virtuales de aprendizaje establecidos por la entidad. 9. Guardar absoluta reserva sobre documentos, información, programas y materias que lleguen a su conocimiento por el desarrollo del objeto contractual 10. Respetar y dar buen trato a los alumnos.11. Prestar los servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalidad y eficiencia. 12. Realizar semanalmente el registro en el Aplicativo Sofía Plus, las novedades académicas de cada estudiante, como requisito para la autorización del pago del periodo correspondiente. 13. Asegurar la implementación del procedimiento de ejecución de acciones de formación profesional integral de acuerdo con el Sistema de Gestión de Calidad. 14. Responder por los bienes y elementos puestos su disposición para el cumplimiento del objeto contratado.

Se expide a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 11 días del mes de octubre de 2017

ROBERTO PRIETO LADINO
Subdirector
Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha

Proyectó: Geraldine Tunjo Diaz
Aprendiz Apoyo Secretaria

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Cundinamarca Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha
Calle 13 No. 10-63, Soacha – PBX (571) 5461500 EXT.18002
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

Scanned by CamScanner

Certificación No. 138

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO INSDUSTRIAL Y DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA

HACE CONSTAR

Que el señor **VICTOR JULIO RODRIGUEZ PRADA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **19376506 Bogotá**, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación

Número y Fecha del Contrato:	**080 del 18 de enero de 2011**
Objeto:	Prestación de servicios personales y de apoyo para orientar procesos de formación por proyectos en el área de influencia, por Periodos Fijos, en informática para formación complementaria del Centro Industrial y Desarrollo Empresarial
Plazo de ejecución:	El plazo de ejecución del presente contrato es de Cinco (5) meses y Quince (15) días, a partir del inicio del contrato.
Inicio de Ejecución:	19 de enero de 2011
Terminación de Ejecución:	30 de junio de 2011

Obligaciones Específicas del Contrato: 1. Cumplir el objeto del contrato 2. Participar activamente los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras. 3. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción. 4. Reportar en el sistema Sofia Plus en un plazo máximo de 3 días, de acuerdo con la dinámica del Sistema todas las actividades que de acuerdo con los procesos son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como:- Registro de los juicios evaluativos.- Creación de rutas y asociación de aprendices.- Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO SC-CER339681
Certificado No. GP-CER339688

Scanned by CamScanner

Certificación No. 138

previos.- Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 5. El Coordinador Académico podrá designarlo como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje. 6. Verificar en el Sistema SOFIA PLUS la caracterización poblacional de cada curso o programa al inicio del mismo. 7. Asistir a todas las reuniones programadas por el Subdirector del Centro o el supervisor. 8. Respetar y hacer cumplir los lineamientos y pautas para la formación apoyadas en ambientes virtuales de aprendizaje establecidos por la entidad. 9. Guardar absoluta reserva sobre documentos, información, programas y materias que lleguen a su conocimiento por el desarrollo del objeto contractual 10. Respetar y dar buen trato a los alumnos.11. Prestar los servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalidad y eficiencia. 12. Realizar semanalmente el registro en el Aplicativo Sofía Plus, las novedades académicas de cada estudiante, como requisito para la autorización del pago del periodo correspondiente. 13. Asegurar la implementación del procedimiento de ejecución de acciones de formación profesional integral de acuerdo con el Sistema de Gestión de Calidad. 14. Responder por los bienes y elementos puestos su disposición para el cumplimiento del objeto contratado.

Se expide a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 11 días del mes de octubre de 2017

ROBERTO PRIETO LADINO
Subdirector
Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha

Proyectó: Geraldine Tunjo Diaz
Aprendiz Apoyo Secretaria

Scanned by CamScanner

Certificación No. 138

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO INSDUSTRIAL Y DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA

HACE CONSTAR

Que el señor **VICTOR JULIO RODRIGUEZ PRADA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **19376506 Bogotá**, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato: **252 del 17 de enero de 2012**

Objeto: Prestación de servicios personales y de apoyo para orientar procesos de formación por proyectos durante el primer semestre de 2012, para atender el programa de Integración con la Media, desarrollando las siguientes competencias: ANALIZAR LOS REQUERIMIENTOS DEL CLIENTE PARA CONSTRUIR EL SISTEMA DE INFORMACIÓN - DESARROLLAR EL SISTEMA QUE CUMPLA CON LOS REQUERIMIENTOS DE LA SOLUCIÓN INFORMÁTICA. Para el TECNICO EN PROGRAMACION DE SOFTWARE, en el área de influencia del Centro Industrial y Desarrollo Empresarial, de acuerdo a las necesidades, a la programación establecida y a los productos de formación pactados.

Plazo de ejecución: El plazo de ejecución del presente contrato es de Cuatro (4) meses y Quince (15) días, a partir del inicio del contrato.

Inicio de Ejecución: 03 de febrero de 2012

Terminación de Ejecución: 15 de junio de 2012

Obligaciones Específicas del Contrato: 1. Cumplir el objeto del contrato 2. Participar activamente los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras. 3. Participar en la programación y ejecución

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681
Certificado No. GP-CER339688

formación diferentes a la inducción. 4. Reportar en el sistema Sofia Plus en un plazo máximo de 3 días, de acuerdo con la dinámica del Sistema todas las actividades que de acuerdo con los procesos son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como:- Registro de los juicios evaluativos.- Creación de rutas y asociación de aprendices.- Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos.- Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 5. El Coordinador Académico podrá designarlo como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje. 6. Verificar en el Sistema SOFIA PLUS la caracterización poblacional de cada curso o programa al inicio del mismo. 7. Asistir a todas las reuniones programadas por el Subdirector del Centro o el supervisor. 8. Respetar y hacer cumplir los lineamientos y pautas para l formación apoyadas en ambientes virtuales de aprendizaje establecidos por la entidad. 9. Guardar absoluta reserva sobre documentos, información, programas y materias que lleguen a su conocimiento por el desarrollo del objeto contractual 10. Respetar y dar buen trato a los alumnos.11. Prestar los servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalidad y eficiencia. 12. Realizar semanalmente el registro en el Aplicativo Sofía Plus, las novedades académicas de cada estudiante, como requisito para la autorización del pago del periodo correspondiente. 13. Asegurar la implementación del procedimiento de ejecución de acciones de formación profesional integral de acuerdo con el Sistema de Gestión de Calidad. 14. Responder por los bienes y elementos puestos su disposición para el cumplimiento del objeto contratado.

Se expide a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 11 días del mes de octubre de 2017

ROBERTO PRIETO LADINO
Subdirector
Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha

Proyectó: Geraldine Tunjo Diaz
Aprendiz Apoyo Secretaria

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681
Certificado No. GP-CER339688

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Cundinamarca Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha
Calle 13 No. 10-63, Soacha – PBX (571) 5461500 EXT.18002
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

Certificación No. 138

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO INSDUSTRIAL Y DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA

HACE CONSTAR

Que el señor **VICTOR JULIO RODRIGUEZ PRADA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **19376506 Bogotá**, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato: **610 del 04 de julio de 2012**

Objeto: prestación de servicios personales y de apoyo para orientar procesos de formación por proyectos por periodos fijos durante el Segundo Semestre de 2012, Para atender el TÉCNICO EN PROGRAMACION DE SOFTWARE del Programa de Articulación con la media, en el área de influencia del centro, de acuerdo a las necesidades, a la programación establecida y a los productos de formación pactados.

Plazo de ejecución: El plazo de ejecución del presente contrato es de Cinco (5) meses, a partir del inicio del contrato.

Inicio de Ejecución: 14 de julio de 2012

Terminación de Ejecución: 13 de diciembre de 2012

Obligaciones Específicas del Contrato: 1. Cumplir el objeto del contrato 2. Participar activamente los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras. 3. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción. 4.Reportar en el sistema Sofia Plus en un plazo máximo de 3 días, de acuerdo con la dinámica del Sistema todas las actividades que de acuerdo con los

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681
Certificado No. GP-CER339688

formación diferentes a la inducción. 4. Reportar en el sistema Sofia Plus en un plazo máximo de 3 días, de acuerdo con la dinámica del Sistema todas las actividades que de acuerdo con los procesos son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como:- Registro de los juicios evaluativos.- Creación de rutas y asociación de aprendices.- Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos.- Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 5. El Coordinador Académico podrá designarlo como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje. 6. Verificar en el Sistema SOFIA PLUS la caracterización poblacional de cada curso o programa al inicio del mismo. 7. Asistir a todas las reuniones programadas por el Subdirector del Centro o el supervisor. 8. Respetar y hacer cumplir los lineamientos y pautas para l formación apoyadas en ambientes virtuales de aprendizaje establecidos por la entidad. 9. Guardar absoluta reserva sobre documentos, información, programas y materias que lleguen a su conocimiento por el desarrollo del objeto contractual 10. Respetar y dar buen trato a los alumnos.11. Prestar los servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalidad y eficiencia. 12. Realizar semanalmente el registro en el Aplicativo Sofía Plus, las novedades académicas de cada estudiante, como requisito para la autorización del pago del periodo correspondiente. 13. Asegurar la implementación del procedimiento de ejecución de acciones de formación profesional integral de acuerdo con el Sistema de Gestión de Calidad. 14. Responder por los bienes y elementos puestos su disposición para el cumplimiento del objeto contratado.

Se expide a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 11 días del mes de octubre de 2017

ROBERTO PRIETO LADINO
Subdirector
Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha

Proyectó: Geraldine Tunjo Diaz
Aprendiz Apoyo Secretaria

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681
Certificado No. GP-CER339688

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Cundinamarca Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha
Calle 13 No. 10-63, Soacha – PBX (571) 5461500 EXT.18002
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

Certificación No. 138

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO INSDUSTRIAL Y DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA

HACE CONSTAR

Que el señor **VICTOR JULIO RODRIGUEZ PRADA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **19376506 Bogotá**, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato: **957 del 22 de enero de 2013**

Objeto: prestación de servicios personales y de apoyo para orientar procesos de formación por proyectos por periodos fijos durante la vigencia 2013, Para atender el programa de Articulación con la Media en el TÉCNICO EN PROGRAMACION DE SOFTWARE de acuerdo a las necesidades, a la programación establecida y a los productos de formación pactados.

Plazo de ejecución: El plazo de ejecución del presente contrato es de Nueve (9) meses, a partir del inicio del contrato.

Inicio de Ejecución: 01 de febrero de 2013

Terminación de Ejecución: 13 de diciembre de 2013

Adición y prorroga Contrato de Prestación de Servicios No 957 del 2013 Prórroga: Un (1) mes y Trece (13) días contados a partir de la fecha de su vencimiento. Adición: CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL CIENTO OCHENTAY NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE ($4, 417,189).

Obligaciones Especificas del Contrato: 1. Cumplir el objeto del contrato 2. Participar activamente los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras. 3. Participar en la programación y ejecución

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Cundinamarca Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha
Calle 13 No. 10-63, Soacha – PBX (571) 5461500 EXT.18002
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

formativo tales como: a). Registro de los juicios evaluativos; b). Creación de rutas y asociación de aprendices; c). Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, d). Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información, como requisito para la autorización del pago del periodo Correspondiente; 3. Implementar estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo a los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad; 4. Apoyar y participar en los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras; 5. Aplicar y hacer cumplir el reglamento de aprendices; 6. Apoyar al Centro de formación en la elaboración de documentos técnicos requeridos Apoyar la supervisión de contratos o proyectos especiales 8. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado 9. Participar en las convocatorias de formación pedagógicas que el Centro establezca, así como la formación de TICS, en mejora de las competencias de las nuevas tecnologías 10. Asistir a los llamados efectuados por la Entidad, con el objeto de recibir capacitación y actualización en formación 11. Acreditar ante la entidad procesos de certificación en el idioma de Ingles y Certificación como nivel mínimo A2 12. Aplicar al proceso de certificación por competencias relacionadas con las funciones de instructor o el área de desempeño, de acuerdo a la programación de la entidad en sus diferentes modalidades. 13. Cumplir con la programación asignada de 160 horas de formación mensuales. 14. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Se expide a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 11 días del mes de octubre de 2017

ROBERTO PRIETO LADINO
Subdirector
Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha

Proyectó: Geraldine Tunjo Diaz
Aprendiz Apoyo Secretaria

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Cundinamarca Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha
Calle 13 No. 10-63, Soacha – PBX (571) 5461500 EXT.18002
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

Certificación No. 138

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO INSDUSTRIAL Y DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA

HACE CONSTAR

Que el señor **VICTOR JULIO RODRIGUEZ PRADA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **19376506 Bogotá**, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato: **1299 del 02 de febrero de 2015**

Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa y de forma articulada con los lineamientos institucionales los servicios profesionales y de apoyo para orientar procesos de formación por proyectos por periodos fijos durante la vigencia 2015. Para atender la Formación Articulación con la Educación Media; en el programa TÉCNICO EN PROGRAMACION DE SOFTWARE, en el área de influencia del Centro, de acuerdo con las necesidades, con la programación establecida y con los productos de formación pactados.

Plazo de ejecución: El plazo de ejecución del presente contrato es de Diez (10) meses, a partir del inicio del contrato.

Inicio de Ejecución: 02 de febrero de 2015

Terminación de Ejecución: 07 de diciembre de 2015

Adición y prorroga Contrato de Prestación de Servicios No 1299 del 2015 Prórroga: Quince (15) días contados a partir de la fecha de su vencimiento. Adición: UN MILLON SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TRECE PESOS ($1.634.713).

Obligaciones Específicas del Contrato: 1. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices y el reconocimiento de aprendizajes previos de acuerdo a las necesidades del centro de formación; 2. Registrar, verificar y hacer seguimiento en el SISTEMA SOFIA PLUS de manera oportuna de todas las actividades que se acuerdo con los procesos, son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681
Certificado No. GP-CER339688

programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras; 5. Asistir y participar en las reuniones que se programen por especialidad. 6. Aplicar y hacer cumplir el reglamento de aprendices; 7. Apoyar al Centro de formación en la elaboración de documentos técnicos requeridos para los procesos de adquisición de materiales y/o equipos de formación; 8. Apoyar la supervisión de contratos o proyectos especiales 9. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado 10. Aplicar en las convocatorias de formación pedagógicas, formación de TIC'S, mejora de las competencias de las nuevas tecnologías que el Centro establezca. 11. Asistir a los llamados efectuados por la Entidad, con el objeto de recibir capacitación y actualización en formación 12. Acompañar a los aprendices a las actividades que se encuentren planeadas por el equipo de Bienestar al Aprendiz. 13. Acreditar ante la entidad procesos de certificación en el idioma de Ingles y Certificación como nivel mínimo A2 14. Aplicar al proceso de certificación por competencias relacionadas con las funciones de instructor o el área de desempeño, de acuerdo a la programación de la entidad en sus diferentes modalidades. 15. Cumplir con el Manual que orienta el desempeño al tutor en ambientes virtuales de aprendizaje. 16. Cumplir con la programación asignada de 160 horas de formación mensuales. 17. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Se expide a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 11 días del mes de octubre de 2017

ROBERTO PRIETO LADINO
Subdirector
Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha

Proyectó: Geraldine Tunjo Diaz
Aprendiz Apoyo Secretaria

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681
Certificado No. GP-CER339688

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Cundinamarca Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha
Calle 13 No. 10-63, Soacha – PBX (571) 5461500 EXT.18002
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

Certificación No. 138

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO INSDUSTRIAL Y DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA

HACE CONSTAR

Que el señor **VICTOR JULIO RODRIGUEZ PRADA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **19376506 Bogotá**, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato: **782 del 28 de enero de 2016**

Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa y de forma articulada con los lineamientos institucionales, el desarrollo de la actividades de formación en el programa de Articulación y Complementaria en el área de TICS, Afines y así como aquellas coherentes con su perfil profesional de acuerdo con las necesidades del Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha.

Plazo de ejecución: El plazo de ejecución del presente contrato es de Diez (10) meses, a partir del inicio del contrato.

Inicio de Ejecución: 01 de febrero de 2016

Terminación de Ejecución: 30 de noviembre de 2016

Obligaciones Específicas del Contrato: 1. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices y el reconocimiento de aprendizajes previos de acuerdo a las necesidades del centro de formación; 2. Registrar, verificar y hacer seguimiento en el SISTEMA SOFIA PLUS de manera oportuna de todas las actividades que se acuerdo con los procesos, son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo tales como: a). Registro de los juicios evaluativos; b). Creación de rutas y asociación de aprendices; c). Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, d). Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información, como requisito para la autorización del pago del periodo correspondiente; 3. Implementar estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo a los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681
Certificado No. GP-CER339658

con el proceso formativo, tales reconocimiento de aprendizajes previos.- Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 5. El Coordinador Académico podrá designarlo como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje. 6. Verificar en el Sistema SOFIA PLUS la caracterización poblacional de cada curso o programa al inicio del mismo. 7. Asistir a todas las reuniones programadas por el Subdirector del Centro o el supervisor. 8. Respetar y hacer cumplir los lineamientos y pautas para la formación apoyadas en ambientes virtuales de aprendizaje establecidos por la entidad. 9. Guardar absoluta reserva sobre documentos, información, programas y materias que lleguen a su conocimiento por el desarrollo del objeto contractual 10. Respetar y dar buen trato a los alumnos.11. Prestar los servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalidad y eficiencia. 12. Realizar semanalmente el registro en el Aplicativo Sofía Plus, las novedades académicas de cada estudiante, como requisito para la autorización del pago del periodo correspondiente. 13. Asegurar la implementación del procedimiento de ejecución de acciones de formación profesional integral de acuerdo con el Sistema de Gestión de Calidad. 14. Responder por los bienes y elementos puestos su disposición para el cumplimiento del objeto contratado.

Se expide a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 11 días del mes de octubre de 2017

ROBERTO PRIETO LADINO
Subdirector
Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha

Proyectó: Geraldine Tunjo Diaz
Aprendiz Apoyo Secretaria

Certificado No. SC-CER339681

Certificado No. CO SC-CER339681

Certificado No. GP-CER339688

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Cundinamarca Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha
Calle 13 No. 10-63, Soacha – PBX (571) 5461500 EXT.18002
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

Certificación No. 253

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **VICTOR JULIO RODRIGUEZ PRADA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 19376506, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato:	**841 del 22 de enero de 2018**
Objeto:	Prestar con plena autonomía técnica y administrativa y de forma articulada con los lineamientos institucionales, el desarrollo de las actividades de formación en el programa de Articulación y Complementaria de la red de conocimiento en Informática, Diseño Y Desarrollo De Software en el área de Programación de Software, Afines y así como aquellas coherentes con su perfil profesional de acuerdo con las necesidades del Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha.
Plazo de ejecución:	El plazo de ejecución del presente contrato fue de Diez (10) meses y Doce (12) días, contados a partir del inicio de la fecha del contrato, sin exceder el 7 de Diciembre de 2018.
Fecha de Inicio de Ejecución:	26 de enero de 2018
Fecha de Terminación de Contrato:	07 de diciembre de 2018
Término de Ejecución:	Tiempo real ejecutado es de Diez (10) meses y Doce (12) días.

Valor total del contrato: El valor para todos los efectos legales y fiscales se fijó por la suma de **TREINTA Y SIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS ($37.154.946) m/cte.**

Obligaciones Especificas del Contrato A). Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices y el reconocimiento de aprendizajes previos de acuerdo a las necesidades del Centro de formación. B.) Realizar a cabalidad como equipo ejecutor el procedimiento "Ejecución de la Formación Profesional integral" desde la planeación de la Formación hasta la certificación de los aprendices del programa de Articulación con la Educación Media. C). Entregar en medio impreso los soportes del procedimiento de ingreso de aprendices al programa de formación tales como: Ficha de matricula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular. D). Registrar, verificar y hacer seguimiento en el SISTEMA SOFIA PLUS de manera oportuna de todas las actividades que se acuerdo con los procesos, son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo tales como: a). Validar que la totalidad de los aprendices seleccionados y convocados a matrícula queden en ese estado. b). Registro de los juicios evaluativos; c). Asegurar el registro oportuno de todas las rutas de aprendizaje de aprendices, nuevos, reintegrados o trasladados. d). Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, e). Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. f). Verificar y actualizar en forma permanente, los datos básicos de los aprendices, reportar los listados de aprendices para pre-certificar y gestionar de manera directa con los aprendices la validación de datos para la generación de la correspondiente certificación. E). Garantizar el registro oportuno de "TODOS" los juicios evaluativos correspondientes a los resultados de aprendizaje, de acuerdo con el avance en cada programa de formación. F). Implementar estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo a los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad. G). Apoyar y participar en los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras. H). Aplicar y hacer cumplir el reglamento de aprendices, así como el manual de convivencia del Centro de Formación. I). Apoyar al Centro de formación en la elaboración de documentos técnicos requeridos para los procesos de adquisición de materiales y/o equipos de formación. J). Apoyar la supervisión de contratos de procesos contractuales o proyectos especiales. K). Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado y una vez finalizado el contrato quedar a paz y salvo con el Almacén. L). Aplicar en las convocatorias de formación pedagógicas, formación de TIC'S, mejora de las competencias de las nuevas tecnologías, capacitaciones y actualizaciones en formación que el Centro establezca. M). Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia " ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS , 240201044 o la actualización "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TECNICO Y NORMATIVO, 240201056" y aportar el

respectivo certificado aprobado, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo correspondiente a julio 31 de 2018. N). Acompañar a los aprendices a las actividades que se encuentren planeadas por el equipo de Bienestar al Aprendiz. O). Cumplir con la programación asignada por la Coordinación Académica. P). Asistir y participar en las reuniones SIGA y las programadas por el Centro de Formación y Coordinación Académica. Q). Participar activamente en el cumplimiento de las metas de formación de acuerdo con los lineamientos, cobertura y productos indicados por la Coordinación académica y Subdirección de Centro. R). Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 7 días del mes de diciembre de 2018.

ROBERTO [illegible] TO LADINO
Subdirector

Proyectó: Geraldine Tunjo Díaz
Cargo: Apoyo Secretaria

Certificación No. (159)

No:11-2-2019-080919
13/09/2019 02:29:06 P.M.

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE DISEÑO Y METROLOGÍA
HACE CONSTAR

Que el señor **VICTOR JULIO RODRIGUEZ PRADA,** identificado con cédula de ciudadanía No. 19.376.506 de Bogotá, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

N° de contrato:	01886 del 6 de Febrero de 2019
Objeto:	Prestación de servicios personales de carácter temporal para impartir formación profesional integral titulada y complementaria, mediante modalidad presencial como instructor en las áreas de Análisis y Desarrollo de Sistemas de Información, Programación de Software, Sistemas, Diseño e integración de Automatismos Mecatrónicos, Diseño de Productos Industriales, Diseño de Sistemas Mecatrónicos, Diseño de Troqueles, Diseño de Moldes, Desarrollo y Adaptación de Ortesis y Prótesis, Aseguramiento Metrológico Industrial, Mantenimiento de Automatismos Industriales, Tics y Ofimática, Bilingüismo, Tecnología 3D, Internet de las cosas, Inteligencia Artificial, Comunicación (Resolución de Conflictos, Proyecto de vida y Liderazgo), Automatización Seguimiento de Etapa Productiva de acuerdo al perfil, programa de formación " Análisis y Desarrollo de Sistemas de Información" y la programación de cada grupo de aprendices aplicando las metodologías y criterios técnico pedagógicos establecidos por el Sena.
Plazo:	El plazo de ejecución del presente contrato es de Diez (10) Meses.
Fecha de Inicio:	7 de Febrero 2019
Fecha de terminación:	6 de Diciembre 2019
Valor:	El valor del presente contrato para todos los efectos legales Y fiscales, fue de TRENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS M/CTE ($ 36.797.570).

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 13 días del mes de Septiembre de 2019.

RODOLFO MARTÍNEZ PÉREZ
Subdirector del Centro de Diseño y Metrología
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyecto: Yuranny Valdés Cruz
Cargo: Apoyo Administrativo Subdirección Centro Diseño Y Metrología
Reviso: Ricardo Montealegre
Cargo: Apoyo Jurídico Subdirección Centro Diseño y Metrología

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER33968